



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas  
Área: Derecho Privado y de la Convergencia

(Programa del año 2017)  
(Programa en trámite de aprobación)  
(Presentado el 29/10/2017 19:31:37)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Práctica II	Abog.	011/0 9	2017	Anual
Práctica II	PROCURADOR	010/0 9	2017	Anual

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
RODRIGUEZ, MARIA LAURA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	1 Hs	2 Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
E - Teoría con prácticas de aula, laboratorio y campo	Anual

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
13/03/2017	17/11/2017	30	90

### IV - Fundamentación

El programa de este curso de Práctica II intenta contribuir a la capacitación científica y profesional de los estudiantes de las carreras jurídicas en el “saber” y en el “saber hacer” (confr. Art. 58 Ords. C.S. N° 13/03).

En este marco, se entiende a la práctica profesional en un sentido amplio, como el conjunto de actividades académicas formativas en las que el estudiante se capacita de manera supervisada y gradual para el ejercicio de las actividades reservadas a los títulos de abogado y de procurador. En este orden de ideas, las actividades son diseñadas como instancias que ofrezcan la posibilidad de incorporar aprendizajes y saberes que permitan al estudiante, una vez recibido, “atravesar tres difíciles transiciones: la transición de la universidad al ámbito del desempeño, la de alumno a profesional y la de la teoría a la práctica” .

Ahora bien, esta concepción de la práctica profesional supone preparar a un profesional reflexivo que pueda tomar decisiones en situaciones prácticas caracterizadas por la incertidumbre, la singularidad y los conflictos de valores y, para ello, no alcanza con la aplicación mecánica de la teoría aprendida en los años anteriores. Por ello, si bien la asignatura se nutre significativamente de los conocimientos y competencias construidos a lo largo de la carrera en los otros espacios curriculares, debe constituirse en un espacio de reflexión que posibilite, en palabras de Elliot (1990), en un proceso dialéctico de generación de práctica a partir de la teoría y de teoría a partir de la práctica .

Sumado a lo anterior, desde una perspectiva crítica, se persigue no solo la construcción de un conocimiento individual y profesional, sino también la reflexión y el compromiso de esos estudiantes con los problemas sociales que requieren de su

intervención. Este compromiso supone trabajar en la comprensión de las carreras jurídicas como profesiones que obligan a traducir en términos jurídicos las demandas sociales, así como la inclusión de amplios sectores de la comunidad excluidos del acceso a la justicia, ya sea a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, la información o la promoción y defensa de sus derechos.

Por lo expresado, los contenidos y actividades propuestos en este programa aspiran a ofrecer un ámbito de formación teórico-práctica orientado al desarrollo de competencias profesionales que no sólo incluya el capital de conocimientos disponibles, sino también la ampliación y desarrollo de ese conocimiento profesional y las actitudes que generan sensibilidad y responsabilidad en los futuros graduados.

## V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

En virtud de lo expuesto y del alcance de título e incumbencias profesionales explicitadas en las normas de creación de las carreras jurídicas, se propone que, a través de este curso, cada estudiante sea capaz de desarrollar y afianzar aquellas competencias que le permitan:

- Abordar problemas profesionales complejos, diseñar y proponer soluciones jurídicas originales para estos casos.
- Manejar con precisión el lenguaje técnico jurídico.
- Patrocinar, representar y defender a las partes interesadas (sean particulares o el estado) en actuaciones judiciales y administrativas.
- Analizar decisiones y prácticas judiciales.
- Elaborar informes, dictámenes y normas jurídicas.
- Reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho y los impactos sociales de las soluciones jurídicas.
- Evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones de las normas.
- Reconocer la apertura de la labor jurídica profesional hacia otros campos de conocimiento.

## VI - Contenidos

**Los contenidos de Práctica II se desarrollarán en torno a los siguientes ejes fundamentales según el plan de actividades prácticas desarrollado más adelante.**

### 1) Abordaje de diferentes prácticas profesionales:

#### **a) Desempeño del abogado en el área del Derecho Privado: Análisis y resolución de situaciones problemáticas relacionadas con los siguientes núcleos temáticos y contenidos curriculares básicos:**

##### **NÚCLEOS TEMÁTICOS CONTENIDOS CURRICULARES PREFERENTES**

Derecho de las Obligaciones - Responsabilidad contractual y extracontractual

-Derecho de daños

Contratos Civiles y Comerciales

##### **- Formas modernas de contratación**

- Derecho de los consumidores y usuarios

Derechos Reales - Posesión. Tenencia. Protección posesoria

- Tipos de defensa real

Derecho de Familia - Filiación

- Cuestiones de índole patrimonial

Derecho sucesorio - Indivisión hereditaria y partición

- Sucesión intestada y testamentaria

Derecho comercial - Sociedades comerciales. Contratos asociativos.

- Concursos y quiebras

- Derecho de la propiedad industrial

#### **b) Desempeño del abogado en el área del Derecho Público: Análisis y resolución de situaciones problemáticas relacionadas con los siguientes núcleos temáticos y contenidos curriculares básicos:**

## NÚCLEOS TEMÁTICOS CONTENIDOS CURRICULARES PREFERENTES

Derechos humanos - Instrumentos internacionales de derechos humanos

Derecho constitucional - Supremacía constitucional y control de constitucionalidad

Derecho administrativo - Contratos de la Administración

- Dominio público y privado del Estado

- Responsabilidad del Estado

Finanzas públicas y derecho tributario - Bases constitucionales del Derecho financiero y Tributario

Derecho penal - Garantías constitucionales del Derecho Penal

### **c) Desempeño del abogado en el área de la convergencia entre el Derecho Público y el Privado: Análisis y resolución de situaciones problemáticas relacionadas con los siguientes núcleos temáticos y contenidos curriculares básicos:**

## NÚCLEOS TEMÁTICOS CONTENIDOS CURRICULARES PREFERENTES

Derecho Procesal Civil y Comercial - Procesos especiales

Derecho Procesal Penal - Garantías constitucionales en el proceso penal

Derecho de los recursos naturales y protección del

medio ambiente - Derecho ambiental y su protección

### **Derecho Laboral y de la Justicia Social - Contrato de trabajo**

- Derecho colectivo del trabajo

- Derecho de la Seguridad Social

## **2) Contenidos curriculares básicos para la formación práctica:**

### **a) El reconocimiento de la cuestión jurídica. Reconocimiento de las normas legales, para la resolución de la situación conflictiva.**

b) Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. El asesoramiento.

c) Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia.

d) Reconocimiento y utilización de documentos judiciales.

e) Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos .

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

Subsidiariamente a la participación en el Consultorio Jurídico Gratuito, cuando las necesidades académicas lo requieran y a criterio del equipo docente, los contenidos curriculares serán trabajados por los estudiantes mediante la utilización de los diferentes dispositivos.

A estos fines, se entiende por dispositivo “aquellos espacios, mecanismos, engranajes o procesos que facilitan, favorecen o pueden ser utilizados para la concreción de un proyecto o la resolución de problemáticas, es decir, se trata de un artificio complejo, pensado y/o utilizado para plantear alternativas de acción (Souto, 1993; Perrenoud, 2005)” .

A continuación se presentan los principales dispositivos propuestos para el curso.

### **b.1) Trabajo en taller: ateneo**

El ateneo es una forma específica de trabajo en taller a través del cual se podrán socializar y revisar las prácticas profesionales de casos relevantes que atienda el Consultorio Jurídico Gratuito, desde el punto de vista académico o profesional.

En cada ateneo se presentarán problemas y situaciones reales y concretas del ejercicio de la profesión. La temática será la que surja de los casos ingresados al Consultorio. En estos espacios, los casos serán analizados a la luz de los marcos teóricos estudiados, se contrastarán con los aportes de los estudiantes y docentes participantes, y se documentará lo actuado tendiendo a enriquecer el saber implicado en la práctica .

Las conclusiones de trabajo contribuirán a la confección de los documentos profesionales requeridos en la atención del Consultorio y, según el caso, se incorporarán a los respectivos expedientes judiciales.

### **b.2) Trabajo en taller: análisis de casos simulados**

A partir de los casos seleccionados en el punto anterior, se presentarán problemas jurídicos simulados en situaciones que tiendan a reproducir la complejidad de la realidad, a los fines de generar espacios de debate y reflexión en el reconocimiento del encuadre jurídico del caso y la propuesta de la solución valorada integralmente (tanto desde el punto de vista normativo, como axiológico y su impacto social). La actividad culminará con la presentación documentada del texto profesional pertinente.

Caso N° 1) Núcleo Temático: Derecho Procesal Civil y Comercial, Procesos Especiales (planteo de nulidades procesales en los procesos de apremios fiscales). Actividad: Elaboración de un escrito profesional original por parte de los alumnos, que tenga por finalidad el planteamiento de nulidades procesales en el caso planteado.

Caso N° 2) Núcleo Temático: Derecho de familia. Cuestiones de índole patrimonial (disolución y partición de una sociedad conyugal). Actividad: Elaboración de un escrito profesional original por parte de los alumnos, que tenga por finalidad una propuesta de disolución y partición de una sociedad conyugal de un divorcio decretado en el año 1998.

Caso N° 3) Núcleo Temático: Derecho de las obligaciones (derecho de autor en los escritos judiciales). Actividad: Elaboración de un escrito profesional original por parte de los alumnos, que implemente una estrategia para la defensa de los derechos de autor de un profesional.

### c) Organización del Plan de Actividades

A los fines de la concreción de las actividades propuestas (tanto para el Consultorio como para las clases prácticas), los estudiantes formarán voluntariamente equipos de trabajo de no más de tres integrantes, con el que trabajarán a lo largo del año.

Consultorio Jurídico: Los equipos de trabajo deberán asistir los martes y viernes a las instalaciones del Consultorio en los horarios y condiciones que los docentes responsables fijen a esos efectos.

Clases prácticas: Los equipos de trabajo deberán asistir además a una clase semanal en la que se debatirá sobre lo actuado en el consultorio o, en su caso, se pondrán en práctica los dispositivos ya presentados.

Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que los estudiantes puedan encontrar. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas. A los fines de la consulta los estudiantes podrán recurrir a los docentes especializados en la temática del caso en estudio, sin necesidad de limitarse a los responsables de este curso.

## VIII - Régimen de Aprobación

En virtud de la modalidad eminentemente práctica del curso, se ha pensado en un régimen de regularidad y de aprobación diseñado en torno a la evaluación continua del desempeño práctico de los estudiantes y de acuerdo con la modalidad de actividades propuestas a lo largo del ciclo académico.

En virtud de la normativa vigente, aquellos alumnos que no cumplan las condiciones de regularidad y de aprobación, no podrán rendir la asignatura en condición de libres (Res. CD 14/14)

### RÉGIMEN DE REGULARIDAD

Para regularizar el curso, los estudiantes deberán:

a) Aprobar el cien por ciento de las actividades prácticas propuestas.

Las actividades previstas en el Plan de Clases Prácticas (VII. b.1; b.2; b.3) contarán con una instancia recuperatoria.

Las actividades desarrolladas en el marco del Consultorio Jurídico Gratuito serán evaluadas de manera continua por parte de los docentes responsables de caso quienes se centrarán especialmente en el análisis e interpretación de las producciones y el desempeño de los estudiantes, como así también, en el proceso de aprendizaje seguido por el mismo.

b) Asistir al menos al 80% de las clases propuestas en el marco del curso.

### RÉGIMEN DE APROBACIÓN SIN EXAMEN FINAL

El curso será aprobado en los términos del art. 34 "Régimen de Promoción sin Examen Final" de la Ord. CS 13/03.

Para que los alumnos aprueben el curso, deberán:

a) Haber obtenido la condición de regular.

b) Aprobar una actividad integradora con calificación igual o superior al setenta por ciento y que consistirá en una narrativa cuyas características y requerimientos serán oportunamente presentados por los docentes.

## **IX - Bibliografía Básica**

- [1] Bussetti, Mónica “La escritura jurídica: Producción de textos judiciales” (apunte de cátedra).
- [2] Taruffo, Michelle (2007) “Narrativas Judiciales” en Revista de Derecho, Vol XX N° 1 Julio 2007. Disponible on line en: <http://ipn.redalyc.org/articulo.oa?id=173714176009>
- [3] Hegland, Kenney (1995) Manual de Prácticas y Técnicas Procesales Editorial Heliasta. Buenos Aires.
- [4] Nino, Carlos Santiago (2016) Fundamentos de Derecho Constitucional. Editorial Astrea. Buenos Aires. Disponible on line en Astrea Virtual.
- [5] Krasnow, Adriana N. (directora) – Di Tullio Budassi, Rosana y Radyk, Elena (coordinadoras); Relaciones patrimoniales en el matrimonio y en la convivencia de pareja, Córdoba, Nuevo Enfoque Jurídico, 2011.
- [6] Palacio, L. y Alvarado Velloso, A. (1994) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal Culzoni. Santa Fé.
- [7] Barbier, Eduardo A. y Vergara, L. (1995) “Responsabilidad del abogado” en Ghersi, Carlos Responsabilidad Profesional. Editorial Astrea. Buenos Aires.

## **X - Bibliografía Complementaria**

- [1] Código Civil y Comercial Comentado (INFOJUS) disponible on line: [www.sajj.gov.ar](http://www.sajj.gov.ar).
- [2] Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis.
- [3] Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.
- [4] Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de San Luis.
- [5] Ley de colegiación obligatoria XIV-0457-2005
- [6] Código Tributario de la Provincia de San Luis.
- [7] Rivera, Julio Cesar y Covi, Luis Daniel (2016) “Derecho Civil Parte General” Abeledo Perrot. Buenos Aires.
- [8] Stiglitz, Rubén (director) (2015), Contratos. Parte General, (T. I) y Contratos. Parte Especial (T. II) La Ley, Bs. As

## **XI - Resumen de Objetivos**

- Abordar y resolver problemas jurídicos complejos.
- Manejar el lenguaje jurídico.
- Capacitarse en el patrocinio de partes.
- Analizar decisiones y prácticas judiciales.
- Elaborar informes, dictámenes y normas jurídicas.
- Reconocer las necesidades sociales del medio.
- Evaluar axiológicamente la actuación profesional.
- Promover la actuación profesional interdisciplinaria.

## **XII - Resumen del Programa**

- 1) Abordaje de diferentes prácticas profesionales
  - a) Desempeño del abogado en el área del Derecho Privado
  - b) Desempeño del abogado en el área del Derecho Público
  - c) Desempeño del abogado en el área de la convergencia entre el Derecho Público y el Privado
- 2) Contenidos curriculares básicos para la formación práctica

## **XIII - Imprevistos**

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

## **XIV - Otros**

**ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA**

**Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: